



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES A CORUÑA

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES Registro de Salida Número: 1287 Fecha: 6/11/2008

DOÑA MARÍA PILAR CARNOTA GARCÍA, SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES DE A CORUÑA.

CERTIFICO: Que de los datos obrantes en este Ilustre Colegio, viene a resultar que Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, provista con D.N.I. 76808405C, es Colegiada número 87 y está habilitada al día de la fecha para ejercer la profesión de Procuradora de los Tribunales en el Partido Judicial de A Coruña desde su alta que se produjo el día veintiocho de Julio de 1989, que viene ejerciendo ininterrumpidamente desde su alta, no constando nota desfavorable ni expediente disciplinario alguno en este Colegio que impida el desempeño de su profesión.

Este documento se extiende a petición de la Colegiada para la constitución/adaptación de una sociedad profesional.

Y para que conste y al efecto de acreditar la colegiación y habilitación de Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Decano-Presidente, en A Coruña, a seis de Noviembre dos mil ocho.

Vº. Bº. EL DECANO-PRESIDENTE

Handwritten signature and circular seal of the Decano-Presidente of the Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de A Coruña.

Fdo: Javier Carlos Sánchez García

LA SECRETARIA

Handwritten signature and circular seal of the Secretaria of the Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de A Coruña.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL
DE PROCURADORES
A CORUÑA

ILUSTRE COLEGIO
DE PROCURADORES
Registro de Salida
Número: 1288
Fecha: 6/11/2008

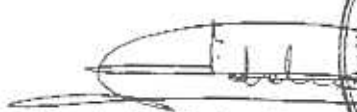

DOÑA MARÍA PILAR CARNOTA GARCÍA, SECRETARIA DEL ILUSTRE
COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES DE A CORUÑA-----

CERTIFICO: Que de los datos obrantes en este Ilustre Colegio,
viene a resultar que **D. JORGE JOSÉ ASTRAY SUÁREZ**, provisto con D.N.I.
32808853C, es Colegiado número 226 y está habilitado al día de la fecha para
ejercer la profesión de Procurador de los Tribunales en el Partido Judicial de A
Coruña desde su alta que se produjo el día ocho de Noviembre de 2002, que viene
ejerciendo ininterrumpidamente desde su alta, no constando nota desfavorable ni
expediente disciplinario alguno en este Colegio que impida el desempeño de su
profesión.-----

Este documento se extiende a petición del Colegiado para la
constitución/adaptación de una sociedad profesional.-----

Y para que conste y al efecto de acreditar la colegiación y
habilitación de **D. JORGE JOSÉ ASTRAY SUÁREZ**, expido la presente, con el
visto bueno del Excmo. Sr. Decano-Presidente, en A Coruña, a seis de Noviembre
dos mil ocho.-----

Vº. Bº.
EL DECANO-PRESIDENTE


Fdo: Javier Carlos Sánchez García


LA SECRETARIA

